



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **2455** /2017.-

ARICA, 17 DE FEBRERO DE 2017.-

VISTOS:

- a) Memorándum N° 3, de fecha 27 de Enero de 2017, del Centro de Información Empresarial – CIE, que solicita aprobar programa denominado "TALLER DE MICROEMPRESA FAMILIAR".
- b) Memorándum N° 105, de fecha 07 de Febrero de 2017, de la de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 2007, de fecha 08 de Febrero de 2017, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "TALLER DE MICROEMPRESA FAMILIAR", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES																	
1.1.- NOMBRE	: TALLER DE MICROEMPRESA FAMILIAR																
1.2.- EJECUTA	: La I.M.A. – Centro De Información Empresarial – Programa Fomento Productivo																
1.3.- FECHA	: Marzo a Diciembre 2017																
II.- MARCO REFERENCIAL:																	
2.1.- LEGAL	: La IMA a través del Centro de Información Empresarial se preocupa de capacitar a los pobladores (as) en toda la normativa legal que rige a las Microempresas Familiares, en concordancia con el Art. 4to letras a) b) y l) de la ley N° 18.695.-																
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Realizar taller-teórico-práctico destinado a organizaciones vecinales, emprendedores e interesados en iniciar una actividad comercial y productiva al amparo de la Ley 19749.																
III.- OBJETIVO:																	
Dar a conocer las ventajas y beneficios que la Ley MEF otorga a los vecinos que desean emprender un negocio por cuenta propia, en su propia residencia, permitiendo con ello, mejorar el ingreso económico familiar.																	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:																	
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde I. Municipalidad de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Centro De Información Empresarial. <input checked="" type="checkbox"/> Otros estamentos Municipales.																
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th colspan="2">DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Materiales de aseo</td> <td style="text-align: right;">150.000.-</td> </tr> <tr> <td>Materiales de Oficina</td> <td style="text-align: right;">420.000.-</td> </tr> <tr> <td>Insumos, repuestos, y accesorios computacionales</td> <td style="text-align: right;">340.000.-</td> </tr> <tr> <td>Servicios de impresión</td> <td style="text-align: right;">740.000.-</td> </tr> <tr> <td>Mobiliario y otros</td> <td style="text-align: right;">150.000.-</td> </tr> <tr> <td>Equipos Informático (impresora, Pc, etc)</td> <td style="text-align: right;">530.000.-</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">2.330.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$2.330.000.-</p>	DESCRIPCIÓN		Materiales de aseo	150.000.-	Materiales de Oficina	420.000.-	Insumos, repuestos, y accesorios computacionales	340.000.-	Servicios de impresión	740.000.-	Mobiliario y otros	150.000.-	Equipos Informático (impresora, Pc, etc)	530.000.-		2.330.000.-
DESCRIPCIÓN																	
Materiales de aseo	150.000.-																
Materiales de Oficina	420.000.-																
Insumos, repuestos, y accesorios computacionales	340.000.-																
Servicios de impresión	740.000.-																
Mobiliario y otros	150.000.-																
Equipos Informático (impresora, Pc, etc)	530.000.-																
	2.330.000.-																

	Dos Fondo a rendir totalizando \$ 1.165.000 , a nombre del funcionario Raúl Morales Gaete, Planta Profesional, Grado N° 8, impútese a la cuenta contable N° 215.05.025.023, para comprar los insumos del presente programa.			
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.			
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: Programa Económico Social				
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:				
	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
	Materiales de Aseo	215.22.04.007.001	Materiales de aseo	150.000.-
	Materiales de oficina	215.22.04.001.002	Otros mat. de oficina	420.000.-
	Insumos, repuestos y acc. pc	215.22.04.009.001	Mat. de uso y consumo cte.	340.000.-
	Mobiliario y otros	215.29.04.015	C.I.E.	150.000.-
	Servicios de impresion	215.22.07.002.002	Otros Serv. de Impresión	740.000.-
	Equipos informáticos	215.29.06.001	Equipos comp. y perifericos	530.000.-
			Valor Total \$	2.330.000.-

El monto del Programa es de \$ 2.330.000.-

AUTORIZASE la entrega de dos Fondos a Rendir, totalizando la suma de \$ 1.165.000, a nombre del funcionario Sr. Raúl Morales Gaete, R.U.T. N° 05.552.331-2, planta Profesionales, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Este gasto deberá imputar a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.731 "Otros Fondos a Rendir" (Raúl Morales Gaete).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/HOHC/BCA/bcm.-